

LEY Nº 5042

Construcción de un aeródromo en la ciudad de La Plata.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a construir en los alrededores de la ciudad de La Plata, el aeródromo que

habrá de servir a la Capital de la Provincia.

Art. 2º Las tierras seleccionadas a los fines del cumplimiento del artículo 1º, podrán adquirirse o expropiarse, a cuyo efecto se les declara de utilidad pública.

Art. 3º Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de pesos 900.000 moneda nacional en la adquisición de las tierras, su mejoramiento y en el desarme y traslado de las instalaciones del actual campo de aviación denominado «El Dique», construcciones que tendrán un carácter provisorio.

Art. 4º Oportunamente el Poder Ejecutivo estudiará los proyectos de las construcciones necesarias de que deberá estar dotado este aeródromo, para cuya realización las incluirá en el plan de obras públicas para el año 1947.

Art. 5º El importe que se establece en el artículo 3º se tomará de Rentas Generales.

Art. 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

ROBERTO E. CURSACK.

JUAN B. MACHADO.

Hernán Morgante,

Alfredo Panelli,

Secretario de la C. de DD,

Secretario del Senado,

La Plata, 11 de octubre de 1946.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS: —

Mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo. Entrada y destino a las comisiones de Obras Públicas, Tercera de Legislación y de Presupuesto e Impuestos. Tomo I, págs. 506, 507. (Junio 19).

Despacho de Comisión. Tomo I, Diputados, 1946, pág. 1063. (Agosto 1º).

Aprobado en general y particular. Tomo II, Diputados, 1946, págs. 1210, 1214. (Agosto 8).

HONORABLE CAMARA DE SENADORES: —

Entrada en revisión y destino a las comisiones de Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda. Tomo Senado, 1946, págs. 646, 647. (Agosto 21).

Aprobado en general y particular. Tomo Senado, 1946, págs. 1201, 1202. (Setiembre 27).